UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna.

Advertido error de composición tipográfica en la Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el turno de promoción interna, publicada en el D.O.E. nº 112, de fecha 25 de septiembre de 2004, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11627, segunda columna, en la Base 7.1. d), a continuación del párrafo que dice: "CURSOS CUYO TÍTULO, DIPLOMA O CERTIFICADO HAYA SIDO EXPEDIDO POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COLEGIOS OFICIALES, CÁMARAS DE COMERCIO Y CENTRALES SINDICALES EN COLABORACIÓN CON CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:" figura lo siguiente "7.2. Fase de oposición:" que debe suprimirse.

En la página 11628, primera columna, a continuación del párrafo e) de la Base 7.1 debe figurar lo siguiente: "7.2. Fase de oposición:", quedando, por tanto la base 7.2. redactada en los siguientes términos:

"7.2. Fase de oposición:

Se calificará de cero a 30 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 15 puntos".

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la gestión de becas de estudios de enseñanzas universitarias, curso 2004/2005, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose firmado el día 1 de octubre de 2004 un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la gestión de becas de estudios de enseñanzas universitarias, curso 2004/2005, para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 10 de noviembre de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA GESTIÓN DE BECAS DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS, CURSO 2004/2005, PARA LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 1 de octubre de 2004

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del